

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2024.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/036/2024

La CNDH es objeto, una vez más, de la burda campaña mediático-partidista que ha enfrentado desde que inició la gestión de Rosario Piedra Ibarra

En los últimos días, especialmente desde que el Senado de la República ratificó la continuación de Rosario Piedra Ibarra al frente de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ella misma y su gestión vuelven a ser blanco de infundios y calumnias por parte de personas autodenominadas periodistas o comunicadores, y desde luego actores partidistas, con el agregado respecto a la campaña que desde 2019 han mantenido la derecha y sus organizaciones, de que ahora se han sumado actores y opinadores que se ostentan como de "izquierda".

Hay algunos ataques y denuestos, vertidos por personajes con tan nula autoridad moral y tan descalificados, que hasta prestigian; pero hay otros actores y opinadores que es necesario desenmascarar, porque por su aparente perfil "progresista" pudieran confundir, lo que vuelve sus expresiones aún más arteras y más cobardes.

Sólo mencionamos uno. Es el caso del texto de la señora Sabina Berman, publicado en un diario nacional caracterizado por su línea, y como otros textos provenientes de este grupo de opinadores y políticos que pretenden asumirse en un enfoque "progresista", "crítico" y "de derechos humanos", pero que hasta ahora subrepticamente han mantenido estrechos vínculos con intereses políticos y económicos de corte conservador, justo con los que ahora se hacen una sola voz para desvirtuar los avances logrados durante la gestión de Rosario Piedra Ibarra al frente de la CNDH.

La máscara de una falsa progresía

La violenta campaña de descalificación hacia la maestra Piedra Ibarra y el proyecto de transformación que ha impulsado en el modelo de defensa de derechos humanos, con

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

resultados sin precedentes en toda la historia de la CNDH, ha servido para exponer a quienes han simulado estar del lado de los intereses del pueblo. Estos opinadores, con acceso a los medios tradicionales bajo el disfraz de “inclusión” o “balance”, han generado narrativas que, lejos de beneficiar a las víctimas de violaciones a derechos humanos, buscan presionar en favor de intereses políticos que lucran con el sufrimiento de éstas.

Esto no es sorpresa ni nos distrae de nuestro trabajo, pues la maestra Piedra Ibarra ha enfrentado un entorno hostil desde que asumió su cargo. La firmeza con la que la CNDH ha logrado transitar a contracorriente en los ríos de intereses enquistados en los derechos humanos, donde se ha lucrado tanto económica como políticamente, la ha convertido en blanco de quienes ven amenazada su capacidad de simulación y de ganancia.

Se han planteado narrativas tan absurdas y con tanta ponzoña como la que plantea que la reelección de Rosario Piedra Ibarra es porque así lo decidió el Ejército o el expresidente. Han llegado al extremo de invocar a su señora madre, de hacer mofa de su apellido y hasta de improvisar un falso “Comité Eureka” para descalificarla. El colmo es cuando afirman que ella está en la CNDH para “tapar las violaciones a Derechos Humanos” del anterior sexenio y del presente, y que su “único mérito” es ser hermana de un desaparecido.

Dice la señora Berman, por ejemplo, que en la Comisión Nacional con Rosario Piedra se defiende al Poder y no a las víctimas. Por lo que, si bien ya no sorprende tanta bajeza, sí nos obliga a preguntarle frontalmente: ¿De qué habla? ¿Dónde están sus pruebas? ¿Las tiene? Y si es así, que las presente, no que busque presionar con narrativas fantasiosas surgidas, como otras tantas, de sus filias y sus fobias, pero no de la realidad.

A lo mejor a la señora Berman, y a otros opinadores y actores de ese falso progresismo tibio les gustaría ver al Ejército señalado por la CNDH como el mayor violador de los derechos humanos o que se diga, como dicen algunos, que estamos en un militarismo represivo peor que el de los dos sexenios anteriores. Sólo que eso no es así.

No por nada no son las víctimas las que reclaman sino quienes se ostentan como sus “voceros” y “representantes”, esa no tan nueva aristocracia que llaman “sociedad civil organizada” inventada por el neoliberalismo precisamente para suplantar al pueblo, más cercanos a la USAID, a la OEA y a los superabogados intermediarios, con intereses económicos más que altruistas, dedicados a alargar las defensas de los derechos humanos

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

para mantener vivas las demandas de las víctimas, y lucrar con ellas. A eso simplemente respondemos que su retórica es profundamente deshonesto, y que es tan obvia que no merece más explicación.

Casos de desinformación en el artículo de Sabina Berman

1. **El artículo de la señora Berman menciona, como supuesto ejemplo de las omisiones de la CNDH, a "mujeres indígenas que fueron violentadas por soldados".** Y aunque su señalamiento es así de vago desde luego intencionalmente, hay que recordarle a la señora Berman que esta Comisión Nacional bajo la gestión de Rosario Piedra reabrió el caso de Ernestina Ascencio, quien fue violentada en 2007, y en esta gestión se documentó cómo la CNDH de aquel entonces operó al servicio del poder, a orden del Ejecutivo Federal, para encubrir la verdad. Al respecto se emitió un Informe Especial y una Recomendación que desnudan la corrupción y el sometimiento de ese periodo.

Por cierto que este tema fue mencionado por la maestra Piedra Ibarra cuando ejerció su derecho a réplica por otros infundios en el programa de la Sra. Berman, "Largo Aliento", hace apenas unas semanas.

Y no solamente se ha intervenido en este caso. La actual administración ha acompañado de manera comprometida a mujeres indígenas, grupo social especialmente vulnerable, y se ha respondido de manera inmediata, acompañando y trabajando con las autoridades competentes para la resolución oportuna de todos los asuntos en los que solicitan la intervención de este organismo.

2. **Sin concretar nada, el artículo también menciona supuestos “reclamos” de pequeños agricultores cuya propiedad fue incendiada por los “hombres de las metralletas”,** sólo que la señora Berman, además de nebulosa omite en este caso que, de conformidad con el modelo que nos rige, los derechos humanos se violentan por actos de autoridad y que las atribuciones de la CNDH no incluyen delitos entre particulares, que sólo son competencia de las fiscalías. Pues bien, aún pese a esto, la CNDH ha emitido en esta administración recomendaciones y medidas cautelares en casos que lo ameritan, particularmente en favor de defensores del territorio; y en el caso de los periodistas, dicho sea de paso, ya no han sido víctimas de la violencia

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

política de Estado como solía ocurrir de manera habitual en este país. Actualmente, el ejercicio de la violencia no proviene del mandato del Ejecutivo Federal, sino que se manifiesta entre particulares, en conflictos derivados de intereses empresariales fácticos, de la economía criminal o de los poderes municipales y estatales.

Cabe reiterar que estos casos no son atribución directa de la CNDH; sin embargo, desde 2023, con las reformas constitucionales, y desde 2019, como parte del plan de trabajo de esta administración, se ha impulsado la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos para abordar estas problemáticas de manera preventiva.

- 3. Sobre los “82,626 reclamos” de que habla, que dieron lugar a “sólo” 1,270 recomendaciones, su manejo de las cifras no sólo es tendencioso sino perverso.** Por eso hay que decirle, para empezar, a la señora Berman que, lo que ella llama “reclamos” son en realidad peticiones que la CNDH califica y atiende, bien abriendo expedientes de queja o bien atendíéndolas mediante gestiones inmediatas. En todo caso, más allá de querer probar una mentira que no se sostiene por más que se insista (“la pobreza de resultados” de la gestión de Rosario Piedra Ibarra), **la nota omite algo fundamental: que en la gestión actual, la CNDH ha iniciado un ejercicio en conjunto con las autoridades procurando privilegiar la prevención, así como la atención más expedita de las peticiones que recibe,** lo que permite resolver estas de manera más inmediata, aún antes de consumarse los efectos de la violación de los derechos humanos, en beneficio de la persona quejosa.

En el Sistema Nacional de Alerta, que estamos mejorando y que es público, existe un apartado de “Motivos de Conclusión” de las peticiones que llegan a la CNDH, y **ahí se señala con claridad que el 61.6% de las peticiones que se interpusieron en la gestión actual se concluyeron durante el trámite,** es decir durante la investigación de los hechos, en coadyuvancia con las personas peticionarias y en contacto pleno con la autoridad señalada. **Y que el 25.5% se concluyeron por conciliación u orientación, señalándose claramente que entre las orientaciones tienen un papel preeminente las medidas de prevención.**

Lo que hay que subrayar es que la suma de las resoluciones durante el trámite, por conciliación y orientación es del 86.7% y respecto al número que se cita de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

recomendaciones (que representa el 1.5%) es que, siendo como lo es, verdadero, SE TRATA DEL MÁS ALTO ÍNDICE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LA CNDH EN LOS ÚLTIMOS 18 AÑOS.

En el sexenio de Felipe Calderón se concluyeron durante el trámite, o mediante Conciliación y Orientación el 31.4% de los expedientes. Y por recomendación 0.73%.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto se concluyeron durante el trámite, o mediante Conciliación y Orientación el 41.2% de los expedientes. Y por recomendación 0.81%.

Si a la señora Berman le parece poca cosa ese número, bueno será que revise el pasado. Tan simple como que las recomendaciones emitidas en la gestión de Rosario Piedra Ibarra no solo superan ampliamente las emitidas por las últimas cuatro administraciones (que apenas rebasaron las 400 por gestión) sino que reflejan un cambio de enfoque, en el cual las recomendaciones son uno de los diversos mecanismos para garantizar la justicia y la reparación del daño y su problema es que no son vinculantes.

En este sentido, la cifra de recomendaciones emitidas es un indicador del esfuerzo y la efectividad con que se ha trabajado, no creado por cierto por esta gestión sino por la Ley salinista que creó la CNDH, siendo la de Rosario Piedra Ibarra la gestión más activa en la historia de este órgano autónomo en términos de acompañamiento, prevención y resolución. Y es relevante e insistimos en señalarlo, porque, más que una cifra fría, refleja el número de víctimas que han sido atendidas y sus derechos defendidos y preservados, algo de lo que nadie habla por cierto, pero que es lo que ha guiado la actuación de la CNDH en los últimos 5 años.

Un ataque contra los derechos humanos, no contra Rosario Piedra

La insistencia en desacreditar a la maestra Piedra Ibarra refleja una intención más amplia de desacreditar, por un lado, la mejora en materia de derechos humanos que se tiene en el país y, por otra, deslegitimar los avances logrados en la defensa de los derechos humanos durante la presente gestión. Narrativas como las expuestas en este y otros artículos, incluso con textos casi idénticos, buscan distraer de lo verdaderamente importante: que las violaciones

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

graves a derechos humanos han disminuido en México y que el Estado ha comenzado a asumir un rol garante, no perpetrador.

Por eso, es importante evidenciar lo que esconde tras bambalinas este grupo de personajes, que no solo buscan desvirtuar el proceso de reelección de Rosario Piedra Ibarra, realizado conforme a la ley y dentro de las atribuciones del Senado, sino que utilizan este hecho para insertar una narrativa que apunta a desacreditar una nueva forma de ejercer el poder, por ejemplo la reforma judicial, al grado de que en su columna, la señora Berman pretende “alertar” sobre la posibilidad de que la elección popular de jueces sea “manipulada”, presentando un sofisma que tergiversa los avances democráticos recientes.

Es importante destacar que la elección popular de jueces, derivada de la reforma judicial, no representa un retroceso ni una amenaza, sino un triunfo del pueblo mexicano y un avance significativo en materia de derechos humanos. Este proceso, ahora en manos del pueblo, garantiza la independencia del Poder Judicial al alejarlo de la influencia de partidos políticos y del Senado, marcando un cambio histórico en el ejercicio del poder y en la estructura institucional del país. Lo dijimos hace varios meses, lo incluimos en dos recomendaciones, y ahora lo sostenemos con convicción plena.

La intención de implantar una falsa equivalencia entre la elección de jueces y el proceso de reelección en la CNDH no solo es deshonesto, sino que busca generar incertidumbre sobre un mecanismo diseñado para fortalecer la democracia y la justicia en México. Por lo que vale la pena recordar también que, en línea con esta lógica de mayor participación ciudadana, la propuesta de transformar la CNDH en una Defensoría de los Derechos del Pueblo incluye precisamente la elección popular de su titular, consolidando así el compromiso de esta institución con los derechos y el mandato del pueblo.

Por respeto a las audiencias

Es fundamental aclarar, por último, que las interpretaciones presentadas en el artículo de Sabina Berman no reflejan la realidad del trabajo de la CNDH bajo la dirección de Rosario Piedra Ibarra. Más allá de los números, esta gestión ha demostrado un compromiso único con las víctimas, atendiendo sus necesidades de manera integral y oportuna, y priorizando la protección de sus derechos por encima de cualquier narrativa malintencionada.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

A los opinadores —como ella— que cuestionan sin pruebas, les pedimos respeto al público y compromiso con la verdad. A las víctimas, a todo el pueblo de México, al que nos debemos, les reafirmamos nuestro compromiso absoluto con su causa y con la defensa irrestricta de los derechos humanos de todos, sin exclusión.

¡Defendemos al pueblo!